



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 689-2023-UNACH

Chota, 09 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 031 – 2023 - UNACH/VPI-II, de fecha 13 de julio de 2023; la Carta N° 307-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 18 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 162-2023-UNACH/OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad". En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, por Resolución N° 274-2019-C.O./UNACH, de fecha 22 de mayo de 2019, se resuelve APROBAR el Proyecto de Investigación del VI Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con recursos del Canon, denominado: "Relación de la Anemia y el Rendimiento escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la Jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019", en adelante "Proyecto", con un presupuesto total de S/ 43,874.00(Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles). Proyecto integrado por: Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (responsable), Luz Guísela Bustamante López, Jorge Romain Tenorio Carranza (miembros).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación N° 01-2019, de fecha 17 de junio de 2019, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose desde el 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020; además, se estableció el financiamiento de S/ 43,874.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNACH de fecha 03 de setiembre del 2021, se resuelve APROBAR la amnistía de los proyectos de investigación y proyectos Starp Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre de 2022 y establece que los objetivos y metas de los proyectos de investigación y proyectos de Star Up, que hayan cumplido por encima del 60% de obtención de resultados y no hayan ejecutado el presupuesto en su totalidad pueden ser considerados para el cierre debidamente justificados en el marco de pandemia COVID-19.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 181 -2023-UNACH de fecha 31 de marzo de 2023 se resuelve APROBAR la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 30 de setiembre de 2023 y establece que la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis indicados en el anexo del artículo precedente, sólo para el trámite documentario de cierre de los mismos.

Que, mediante Informe N° 031 – 2023 - UNACH/VPI-II, de fecha 13 de julio de 2023, la directora del Instituto de Investigación de la UNACH, declara PROCEDENTE el cierre del proyecto en mención ya que cumple con





Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Secretaría General

todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutorio por la Comisión Organizadora de la UNACH.

Que, con Carta N° 307-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 18 de setiembre de 2023, el director del Instituto de Investigación de UNACH, hace llegar a la Vicepresidente de Investigación los documentos de subsanación y aprobación de Informe Final de Investigación en aras de cerrar el proyecto de investigación denominado "Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019".

Que, por Informe Legal N° 162-2023-UNACH/OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye: "...es **PROCEDENTE LEGALMENTE** la aprobación de cierre del proyecto denominado "Relación de la Anemia y el Rendimiento Escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019".

Que, en atención a los informes técnicos y legal de vistos y, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cierre del proyecto de investigación del VI Concurso de Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica para docentes de la UNACH, con recursos canon, denominado "Relación de la Anemia y el Rendimiento escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la Jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019", de conformidad con los informes técnicos, legal y sus respectivos anexos; los cuales forman parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

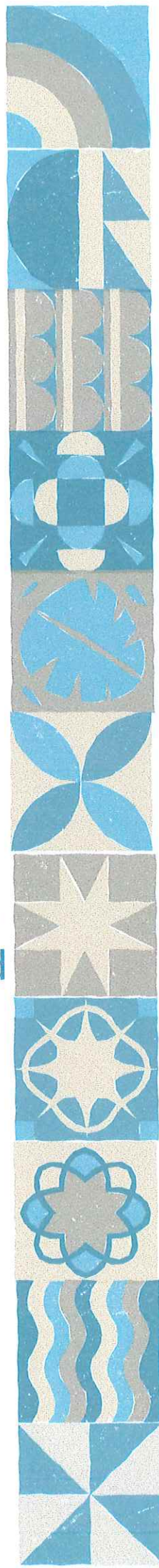


Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quíñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quíñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

Relación de la
anemia y el
rendimiento
escolar de los
niños de las
instituciones
educativas
primarias de la
jurisdicción del
Centro de Salud
Patrona de
Chota - Chota,
2019





Chota, 05 de octubre de 2023

CARTA N° 325-2023-UNACH/VPI-II

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

SEÑORA : Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidenta de Investigación

Fecha: 05/10/23 Anexos: 27 folios + 01 empastado
Firma: [Firma] Hora: 2:56 pm

ASUNTO : Se solicita cierre de proyecto de investigación bajo acto resolutivo.

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 162-2023-UNACH/OAJ
CARTA N° 035-2023-UNACH/VPI

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer llegar información para cierre del proyecto de investigación "Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019" el cual tiene como responsable al Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde.



1. Mediante Resolución N° 274-2019-C.O./UNACH, de fecha 22 de mayo de 2019, el proyecto de investigación "Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019", fue declarado ganador del VI Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH integrado por: Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Responsable), Luz Guísela Bustamante López, Jorge Romain Tenorio Carranza (miembros), con un presupuesto total de S/ 43 874,00.
2. Mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación, de fecha 17 de junio de 2019, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose desde el 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020; además, se estableció el financiamiento de S/ 43 874,00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.
3. Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 318-2021-UNACH, de fecha 03 de septiembre de 2021, se APROBÓ la amnistía para los proyectos de investigación y proyectos Starp Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre



de 2022; asimismo se estableció que los objetivos y metas de los proyectos de investigación y proyectos Start Up, que se hayan cumplido por encima del 60% de obtención de resultados y no hayan ejecutado el Presupuesto en su totalidad, pueden ser considerados para el cierre, justificados en el marco de pandemia COVID-19.

4. Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 360-2021-UNACH de fecha 15 de octubre de 2021, se APROBÓ el cronograma de cierre de los proyectos de investigación, Proyectos de Tesis y Proyectos Start Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre del 2022, considerándose al proyecto “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, con fecha de cierre en el mes de diciembre de 2022.
5. Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181 – 2023 -UNACH de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve APROBAR la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 30 de setiembre de 2023 y ESTABLECER que la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis indicados en el anexo del artículo precedente, sólo para el trámite documentario de cierre de los mismos.
6. Mediante INFORME 031-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 13 de julio de 2023, el director del Instituto de Investigación de la UNACH declara Procedente el cierre del proyecto de investigación “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, ya que este cumplió con los requisitos para cierre y solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.
7. Mediante INFORME LEGAL N° 162-2023-UNACH/OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de cierre del proyecto de investigación “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.
8. Mediante Carta N° 035-2023-UNACH/VPI, de fecha 04 de octubre de 2023, la Vicepresidencia de investigación hace llegar al Instituto de Investigación el informe legal emitido por la oficina





de Asesoría jurídica, del proyecto de investigación "Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019".

Según lo antes mencionado y el análisis realizado de acuerdo a las bases del VI Concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes de la UNACH, con recursos de CANON se evidenció los requisitos correspondientes para cierre, además, se tiene como respaldo el Informe de Opinión Legal indicando PROCEDENTE el cierre del proyecto "Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019"

Asimismo, se adjunta un empastado del informe final, para la Oficina de Secretaria General en cumplimiento al artículo 39° de las bases del del VI Concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes de la UNACH, con recursos de CANON.

Artículo 39°. El informe final aprobado por las instancias señaladas será presentado empastado y en un número de 03 ejemplares impresos y 01 en formato digital (CD) para distribuirse de la siguiente manera:

- *Un ejemplar para Secretaria General*
- *Un ejemplar para la OGI*
- *Un ejemplar para la biblioteca*



Por lo antes expuesto, el Instituto de Investigación **solicita** a vuestro despacho, realizar la gestión correspondiente para el cierre del proyecto de investigación "**Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019**", bajo acto resolutivo de Comisión Organizadora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA**

¡Un sueño hecho realidad!

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Agradeciendo la atención a la presente, expreso las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Dr. Tony Arce Saavedra
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

TAS/llrm
Cc. Archivo

Se adjunta:

- 01 empastado de informe final de proyecto para la oficina de Secretaria General.
- Carta N° 035-2023-UNACH/VPI
- INFORME LEGAL N° 162-2023-UNACH/OAJ
- INFORME 031-2023-UNACH/VPI-II
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 181 – 2023 -UNACH
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 360-2021-UNACH
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 318-2021-UNACH
- Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación
- Resolución N° 274-2019-C.O./UNACH



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME LEGAL N° 162-2023-UNACH/OAJ

PARA: Dra. MERCEDEZ MARLENI BARDALES SILVA.
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION - UNACH.

DE: : Abg. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – UNACH

ASUNTO: Cierre de Proyecto: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las Instituciones Educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”

REFERENCIA:	Informe N° 031-2023-UNACH/VPI-II	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
	Oficio N° 0598-2023-UNACH7VPI	UNACH
	Oficio N° 0458-2023-UNACH/VPI	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
	Carta N° 077-2023-UNACH-OAJ-EOCM	Fecha: 04/10/23 Anexos: 302 + qn/pas
	Carta N° 025-2023-UNACH/VPI	Firma: [Firma] Hora: 12:57 pm
Carta N° 307-2023-UNACH/VPI-II		

FECHA: Chota, 03 de octubre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención a las funciones de esta Dependencia, remitir el presente Informe limitando sus alcances al contexto legal, siendo las opiniones técnicas citadas de entera y exclusiva responsabilidad de las áreas especializadas que las emiten:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución N° 274-2019-C.O./UNACH, de fecha 22 de mayo de 2019, se resuelve APROBAR el Proyecto de Investigación del IV Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con recursos del Canon, denominado: “Relación de la Anemia y el Rendimiento escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la Jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, en adelante “Proyecto”, con un presupuesto total de S/ 43,874.00(Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles) Dicho proyecto estuvo integrado por: Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (responsable), Luz Guísela Bustamante López, Jorge Romain Tenorio Carranza (miembros).

24
302



- 1.2. Seguidamente, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación N° 01-2019, de fecha 17 de junio de 2019, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose desde el **17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020**; además, se estableció el financiamiento de S/ 43,874.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.
- 1.3. Mediante Carta Múltiple N° 002-E-2020-UNACH/VPI – OGI, de fecha 12 de junio de 2020, la Oficina General de Investigación, solicita informe del estado situacional del proyecto de investigación.
- 1.4. Con Informe N° 003-2020-IWDS/DOC/EPE/FCS- UNACH, de fecha 24 de junio de 2020, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde en calidad de responsable del proyecto de investigación presenta informe trimestral del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.
- 1.5. Mediante solicitud S/N de fecha 20 de julio de 2020, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, solicita **suspensión temporal** del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, hasta el mes de marzo del año 2021, por motivo de que no se realizó adquisición de los materiales y equipos necesarios para realizar la ejecución.
- 1.6. Con Informe N° 007-2020-IWDS/DOC/EPE/FCS- UNACH, de fecha 06 de agosto de 2020, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde en calidad de responsable del proyecto de investigación hace llegar informe del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, dando a conocer que hasta la fecha se ha ejecutado S/.35,476.36 correspondiendo a un 80% de la ejecución presupuestal del proyecto.
- 1.7. Con Resolución N° 412-2020-C.O./UNACH, de fecha 24 de setiembre de 2020, se declara improcedente la solicitud de suspensión temporal del proyecto de Investigación.
- 1.8. Mediante Carta N° 0157-E-2020-UNACH/VPI – OGI, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina General de Investigación, solicitó al responsable del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, emita informe, en mérito a lo señalado en el art 45° de las Bases del Concurso.

1.9. A través del Informe N° 014-2020-IWDS/DOC/EPE/FCCSS-UNACH, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, hace llegar informe del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, a la Oficina General de Investigación, solicitando **ampliación de plazo** y conceda facilidades y flexibilidad legal, para poder desarrollar el proceso de investigación.

1.10. Ante el cambio de autoridades, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, mediante Informe N° 001-2021-IWDS/DOC/EPE/FCS- UNACH, de fecha 03 de marzo de 2021, hace llegar al Jefe (e) de la Oficina General de Investigación, un informe detallado de las actividades realizadas del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019” y con fecha 26 de abril del mismo año, mediante solicitud S/N, nuevamente requiere suspensión temporal del proyecto.

1.11. El Jefe (e) de la Oficina General de Investigación, con fecha 05 de julio de 2021, hace llegar al Vicepresidente de Investigación, el Informe N° 036 -2021- E – 2021 – UNACH/VPI -OGI, mediante el que concluye, que sobre lo informado, no se habría tomado en cuenta la continuidad del estado de Emergencia Sanitaria, por la presencia de la pandemia del COVID 19 y la falta de atención por parte de los funcionarios de la Universidad, para el desarrollo normal de los proyectos de investigación. En ese sentido deja a disposición de la alta dirección, tomar las consideraciones emitidas por asesoría jurídica, salvo mejor parecer.

1.12. Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNACH** de fecha 03 de setiembre del 2021, se resuelve APROBAR la amnistía de los proyectos de investigación y proyectos Starp Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre de 2022 y establece que los objetivos y metas de los proyectos de investigación y proyectos de Star Up, que hayan cumplido por encima del 60% de obtención de resultados y no hayan ejecutado el presupuesto en su totalidad pueden ser considerados para el cierre debidamente justificados en el marco de pandemia COVID-19.

23
280



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 1.13. A través de la Carta Múltiple N° 006-2022-UNACH/VPI-II, de fecha 04 de febrero de 2022, se solicitó informe del estado situacional del “Proyecto”, dándose respuesta con Informe N° 01-2022-IWDS/DOC/EPE/FCS - UNACH, de fecha 22 de febrero de 2022.
- 1.14. Con fecha 22 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 315-2022-UNACH/VPI-II, la dependencia del Instituto de Investigación solicitó documentación para cierre de proyectos de investigación para docentes y proyectos de tesis.
- 1.15. Mediante sendas cartas, el responsable del Proyecto denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, solicita las constancias respectivas para continuar con el proceso de cierre de proyecto. Sin embargo, a través de la Carta N°07-2022-UNACH-CHOTA, de fecha 30 de diciembre del 2022, dirigida al Instituto de Investigación, hace llegar el informe de cierre de proyecto, indicando que no ha podido cumplir con todos los requisitos necesarios por motivos ajenos a su voluntad. Posteriormente con Carta N° 03 - 2023-UNACH – CHOTA, de fecha 21 de marzo de 2023, **solicita ampliación de amnistía.**
- 1.16. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 181 -2023-UNACH de fecha 31 de marzo de 2023 se resuelve APROBAR la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el **30 de setiembre de 2023** y establece que la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis indicados en el anexo del artículo precedente, sólo para el trámite documentario de cierre de los mismos.
- 1.17. Mediante Acta, de fecha 03 de abril de 2023, se realiza la evaluación de informes final del trabajo de investigación, realizada por la comisión de evaluación designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2023-UNACH emitiendo el siguiente dictamen:
- ✓ Anexar el manuscrito del artículo científico submetido a la revista y correo electrónico del envío.
 - ✓ La comisión de evaluación solicita disminuir el porcentaje de similitud de su informe final ya que al ser sometido al software de similitud indica un 68% de similitud, lo cual es inadecuado.
 - ✓ Adecuar estructura del Informe Final según lo establecido en las bases del “VI concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes de la UNACH, con recursos de CANON”.



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 1.18. Mediante Carta N° 151- 2023-UNACH/VPI-II, de fecha 14 de abril de 2023, la Directora del Instituto de Investigación, hace llegar al Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, en calidad de responsable de proyecto denominado “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, acta de evaluación y check list.
- 1.19. Con correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2023, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, hace llegar informe final, pero a través del mismo medio, al día siguiente, la dependencia del Instituto de investigación le solicita, adecuar la estructura del Informe Final del proyecto de acuerdo al anexo 10 de las bases. Con fecha 10 de mayo del mismo año, el responsable del proyecto, hace llegar el informe final corregido.
- 1.20. Mediante Carta N° 196-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 24 de mayo de 2023, el Instituto de Investigación, solicita documentación para cierre de proyecto al Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde. En respuesta, con Carta N° 04-2023-UNACH – CHOTA, de fecha 12 de junio del 2023 el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, remite los documentos y requiere el cierre respectivo del proyecto.
- 1.21. Mediante Informe N° 031 – 2023 - UNACH/VPI-II, de fecha 13 de julio de 2023, la Directora del Instituto de Investigación de la UNACH, declara **PROCEDENTE** el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH.
- 1.22. Mediante Carta N° 307-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Director del Instituto de Investigación de UNACH, hace llegar a la Vicepresidente de Investigación los documentos de subsanación y aprobación de Informe Final de Investigación en aras de cerrar el proyecto de investigación denominado “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.
- 1.23. Mediante Oficio N° 0598-2023-UNACH/VPI, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Vicepresidente de Investigación de UNACH, hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos para cierre del Proyecto de Investigación denominado Relación de la anemia y el rendimiento escolar





Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.

1.24. En ese orden, con fecha 18 de setiembre del 2023, los actuados son remitidos a este despacho para la respectiva opinión legal.

II. ANÁLISIS DE ORDEN LEGAL:

2.1. Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria es fin de la Universidad “Realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artística”, asimismo, el artículo 7 de la citada norma establece que son funciones de la Universidad entre otras 7.2) la investigación.

2.2. En el mismo marco legal en su artículo 48° describe que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universidades públicas o privadas.

2.3. Que de acuerdo a lo descrito en el artículo 5 del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución N° 272-2016-C.O./UNACH, de fecha 11 de julio 2016, el cual describe que la Vicepresidencia de Investigación es el organismo de más alto nivel en la UNACH, en el ámbito de investigación, que encarga de planificar, orientar, coordinar y promover los trabajos de investigación y proyectos que se desarrollan a través de sus oficinas dependencias jerárquicamente. Promueven la difusión del conocimiento científico y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación y productos, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa, sociedad civil y entidades (...).

2.4. Ahora bien, para determinar si procede la solicitud de cierre de Proyecto de Investigación denominado: “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, es

Sede Central: Jr. José Osores N° 418- Sede Administrativa: Jr. 27 de Noviembre N° 768- Chota- Cajamarca
Teléfono 076-351144



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

necesario revisar lo estipulado en el literal a) del artículo 34° del Reglamento General de Investigación, que señala: “Se consideran trabajos de investigación y proyectos a los siguientes:

“a) Proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, docentes o administrativos que perciben financiamiento con recursos de Canon de la UNACH”(...); el artículo 36° que establece:

“Los trabajos de investigación y proyectos que se precisan en el artículo 34º, se elaborarán de acuerdo al esquema del presente reglamento (ANEXO 02), lo mismo que su respectivo informe final según esquema adjunto al presente (ANEXO 03 y 04)”.

2.5. Que, las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, tiene por objetivo: Promover las actividades de investigación científica y tecnológica en los docentes y estudiantes de las (5) Escuelas Profesionales de la UNACH, Incentivar la investigación relevante y pertinente para la solución de problemas en el entorno local y/o regional. Difundir los resultados de la investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

2.6. En ese orden se tiene que, el artículo 35º de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, en adelante “Las Bases”, establece: “El investigador responsable del proyecto de investigación aprobado, en la fecha final señalada en el cronograma de ejecución del proyecto, debe presentar un informe final de la ejecución del proyecto aprobado, cuyo contenido debe estar redactado considerando las partes y el fondo del formato de informe final (Anexos 9 y 10)”.

2.7. Por su parte el artículo 36° de las Bases, estipula: “El informe final será presentado a la VPI, y esta, para su evaluación, la tramitará a la Oficina General de Investigación, la que evaluará en forma conjunta con el monitor del proyecto en un plazo máximo de 10 días cuyo resultado debe hacer constar en un acta (Anexo 11)”. En ese mismo sentido, el artículo 37°, refiere: “La presentación del informe final se realiza en 03 ejemplares en físico y uno en formato digital y acompañado del artículo científico. Si el informe final es aprobado, la OGI eleva a la VPI, caso contrario se devuelve al responsable del proyecto de investigación a fin de ser corregido si lo amerita, en un plazo máximo de 5 días hábiles, o de lo contrario será rechazado”.

21
246
/29



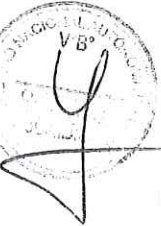
Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2.8. De los actuados venidos en consulta, se advierte que, como consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria, por la presencia de la pandemia COVID 19, según Decreto Supremo N°008-2020-SA, decretado desde el 11 de marzo del 2020, y lo que derivó de ésta, aunado a la falta de diligencia del responsable e integrantes del Proyecto, de no presentar la solicitud de Ampliación de Plazo, dentro del plazo establecido en las Bases, no se pudo realizar el desarrollo normal del proyecto de investigación, materia de análisis, generando ello, la no presentación del Informe Final para el correspondiente Cierre de Proyecto. No obstante, se advierte, que mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNACH**, de fecha 03 de setiembre del 2021, se resuelve APROBAR la amnistía de los proyectos de investigación y proyectos Start Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, **hasta el 31 de diciembre de 2022** y posteriormente con **Resolución de Comisión Organizadora N° 181 -2021-UNACH**, de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve APROBAR la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el **30 de setiembre de 2023**.



2.9. Sobre ello, es conveniente precisar que, la figura jurídica de amnistía para los proyectos de investigación, no se encuentra establecida dentro de un marco legal, por ello bajo los criterios de autonomía administrativa reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, conlleva a elevar a la instancia superior a fin que determine y evalúe lo propuesto por el área usuaria. Esto en concordancia con la cuarta disposición final de las Bases de los Concursos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con Recursos CANON, que ha contemplado lo siguiente: todos los aspectos no contemplados en las presente bases **serán resueltos por la VPI de la UNACH**, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.

2.10. Siguiendo ese orden, a efectos de ver si se ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en las Bases (Anexos 9 y 10); nos remitimos al Informe N° 031 – 2023 - UNACH/VPI-II, de fecha 13 de julio de 2023, mediante el que, la Directora del instituto de Investigación de la UNACH, concluye: “Según los antecedentes mencionados y el análisis realizado de acuerdo a las **VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DE LA UNACH, CON RECURSOS CANON**, y evidenciándose cada uno de los requisitos para el cierre



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

del proyecto “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”, los mismos que fueron presentados; en tal sentido, la Dirección del Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación, esta dependencia declara **PROCEDENTE** para el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH”.

- 2.11. Que, finalmente teniendo en cuenta los actuados traídos a consulta, la verificación del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del cierre del “Proyecto”, a través de la Opinión Técnica de la Directora del Instituto de Investigación, esta dependencia concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, la aprobación del cierre del Proyecto denominado “Relación de la anemia y el rendimiento escolar de los niños de las instituciones educativas primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.



III. OPINIÓN:

Por los fundamentos expuestos, el suscrito concluye y recomienda:

- 3.1. Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, normas acotadas y en atención a la opinión técnica emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, es **PROCEDENTE LEGALMENTE** la aprobación de cierre del proyecto denominado “Relación de la Anemia y el Rendimiento Escolar de los niños de las Instituciones Educativas Primarias de la jurisdicción del Centro de Salud Patrona de Chota - Chota, 2019”.
- 3.2. Se **RECOMIENDA**, que, una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, se deberá hacer de conocimiento al equipo de trabajo del mencionado proyecto para conocimiento y demás fines pertinentes.
- 3.3. De igual forma, se **RECOMIENDA** a la Oficina General de Investigación, ser más exigente en requerir a los investigadores responsables de los proyectos de investigación, el **cumplimiento de plazos**,



Universidad Nacional Autónoma de Chota




OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

para la presentación de informes finales y demás documentación, a fin de dar obediencia a los lineamientos señalados en las Bases de los concursos.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Abg. Walter Joel Castillo Ulloa
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA